

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año Internacional de la Agricultura Familiar"
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 257- 2014-INIA-OA

Lima, 09 DIC. 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00302/2014-INIA, de fecha 15.10.2014, sobre término del vínculo laboral por jubilación obligatoria del ex trabajador LUIS ANTONIO PACHAMANGO INGUIL, Informe Liquidatorio N° 038-2014-INIA-ORH-SUBP, por la prestación de sus servicios, desempeñando el cargo de Especialista en Planificación, Plaza N° 070, Nivel P-3, de la Dirección, de la Unidad Ejecutora 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, es necesario efectuar las acciones administrativas para el reconocimiento y ejecución de pago con cargo al citado Órgano Desconcentrado, en el presente ejercicio fiscal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, el ex trabajador LUIS ANTONIO PACHAMANGO INGUIL, presto servicios en el INIA, desempeñándose conforme a lo anotado en el Informe Liquidatorio N° 038/2014-INIA-ORH-SUBP, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, por la prestación de servicios desde el 02.01.2007 al 11.10.2014, desempeñando el Cargo de Especialista en Planificación, Plaza N° 070, Nivel P-3, de la Dirección, del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG, de fecha 05.04.2006, de la Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA, funciones que concluyeron por jubilación obligatoria, formalizándose el término del vínculo laboral, con Resolución Jefatural N° 00302/2014-INIA-OGA, del 15 de octubre del 2014, con fecha de efectividad de la extinción del vínculo laboral el 12 de octubre del 2014;

..II



Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha establecido en el Informe Liquidatorio N° 038/2014-INIA-ORH-SUBP, la liquidación de beneficios sociales por el total de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 34,379.91), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y partidas específicas correspondiente de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios durante SIETE (07) AÑOS Y SEIS (06) DIAS, la cantidad de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,832.75), Cargas Financieras por el importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 82/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,818.82), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2014, la suma de UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,142.78), y Remuneración por Gratificación Proporcional del 02/01/2014 al 11/10/2014, la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 56/100 NUEVOS SOLES (S/. 585.56), por la prestación de servicios efectivos durante el período anotado en el 2^{do}. Considerando de la presente Resolución, sustentado en las planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, del 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y,

Con la visación del Responsable de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex trabajador LUIS ANTONIO PACHAMANGO INGUIL, de la Dirección, de la Unidad Ejecutora 0017: E.E.A. VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios efectivos la suma total de S/. 34,379.91, por concepto de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, con cargo al presente ejercicio fiscal 2014, conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado Del 02.01.2007 al 11.10.2014	Órgano / Dependencia Unidad de Investigación Agraria / EEA Vista Florida - Lambayeque
Plaza N° 070	Nivel Remunerativo T-4
Cargo Desempeñado Especialista en Planificación	Régimen Pensionario Ley N° 19990 - SNP
Licencia por enfermedad – No registra / Deducido 06 meses, 10 días de sanción disciplinaria	Tiempo de Servicios 07 Años y 06 Días
CAP Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006	Remuneración Vacaciones Truncas 10 Días, del período 01.01.2014 al 11.10.2014
Documento del Término del Vínculo Laboral Resolución Jefatural N° 00302/2014- INIA, del 15.10.2014	Efectividad del Término del Vínculo Laboral 12.10.2014

..//



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 257-2014-INIA-OA

Lima, 09 DIC. 2014

-3-

LIQUIDACION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES		
Concepto Indemnizatorios	Moneda	Importes
Compensación por Tiempo de Servicios	S/.	27,832.75
Cargas Financieras	S/.	4,818.82
Sub Total	S/.	32,651.57
Conceptos Remunerativos		
Remuneraciones Vacaciones Truncas	S/.	1,142.78
Remuneraciones Gratificación II Semestre 2014	S/.	585.56
Total a Pagar	S/.	34,379.91

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento de remuneraciones por récord vacacional trunco, precisados en el Artículo 1^{ero} de la presente resolución, para la efectivización de pago al ex trabajador PACHAMANGO INGUIL LUIS ANTONIO, según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		32,651.57
** Compensación Tiempo de Servicios – No afecto aportes	S/. 27,832.75	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 4,818.82	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/. 1,142.78	
** Rem. Vacaciones Truncas 2014 - Afecto a Leyes Sociales	S/. 1,142.78	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		585.56
** Rem. Gratificación II Semestre 2014 - Afecto 5 ^{ta} Categoría	S/. 585.56	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR EEA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE S/. 34,379.91		34,379.91

...///



ARTICULO 3°.- La Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, queda encargada de efectuar el pago de tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la correspondiente Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido desde el 02.01.2007 al 11.10.2014, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131° del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago del importe líquido deducidos adeudos, pagos tributarios y otros, al ex trabajador PACHAMANGO INGUIL LUIS ANTONIO.

ARTICULO 4°.- La Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, aplicará el egreso que corresponda y demande el Artículo 1° de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Unidad Ejecutora 017: EEA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y Comuníquese,

